

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
		Fecha: 03/08/2022
		Página 1 de 4

1. Generalidades

Acta N°	0002	Fecha	15-08-2023	Hora	9:00 am
Lugar	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios				
Asunto	Conformación del Comité para la Evaluación de Proyectos de Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Municipio de San José de Cúcuta, 2023.				
Objetivo	Conformar el Comité para la Evaluación de Proyectos de Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos en el Municipio de San José de Cúcuta, 2023.				

2. Participantes

Nombres y Apellidos	Rol - Cargo
Indira Ojeda Camargo	Subdirectora- Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios
Johana Sirlene Beltrán Toscano	Profesional de apoyo- Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios
Juan Andrés Peñaloza Galvis	Profesional de apoyo- Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios
Leidi Geraldin Castro Torrado	Técnico operativo- Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios
Johan Jesús Porras Velandia	Profesional de apoyo- Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios

3. Invitados

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo

4. Orden del día

1. Revisión del Decreto Municipal 0144 del 14 de agosto del 2023
--

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
		Fecha: 03/08/2022
		Página 2 de 4

5. Desarrollo

La Subdirectora, de la Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.7.10. del **Decreto 802 de 2022 "Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones"**, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se establece la responsabilidad de los Municipios en la evaluación de los proyectos radicados para acceder al incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos en el Municipio de Cúcuta; informar a continuación el Decreto Municipal 0144 del 14 de agosto del 2023 "Por el cual se conforma el comité de implementación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT para el municipio de San José de Cúcuta acorde a lo establecido en el decreto 802 de 2022", que estará a cargo de verificar el cumplimiento de los requisitos de los proyectos radicados ante esta subdirección.

En donde el mencionado COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS lo conforman:

ARTÍCULO 4º. INTEGRANTES, INVITADOS PERMANENTES Y OCASIONES DEL COMITÉ: *El Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos del Municipio de San José de Cúcuta, está conformado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, Subdirección Administrativa de Desarrollo Socio Económico, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Tesoro, Secretaría General, Secretario de Desarrollo Social, Subsecretaria de Medio Ambiente, o su delegado quienes concurrirán con voz y voto.*

Parágrafo 1: *El Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos del Municipio de San José de Cúcuta, será presidido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, o a quien delegue; en su ausencia será presidido por la Subdirección Administrativa de Desarrollo Socio Económico, la secretaria técnica quedara a cargo de la Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios.*

Parágrafo 2: *En caso de ausencia definitiva de alguno de los miembros del Comité - IAT quedara como delegado con las mismas funciones del titular, el servidor público encargado y/o designado mediante acto debidamente protocolizado.*

Parágrafo 3: *Siempre podrán ser invitados los servidores públicos, contratistas o cualquier tercero cuya presencia se considera pertinente por tener conocimiento o relación con el asunto a tratar.*

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
		Fecha: 03/08/2022
		Página 3 de 4

Parágrafo 4: La asistencia a las sesiones por parte de los miembros del Comité – IAT y de los Secretarios de Alcaldía Municipal es de obligatorio cumplimiento.

Se anexa a la presente acta el Decreto Municipal 0144 del 14 de agosto del 2023 y se procede a solicitar publicación en la página de la alcaldía del mismo, a la oficina de las TICS.

Siendo las 10:30 am se finaliza la sesión.

6. Compromisos

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	Publicación del Decreto Municipal 0144 del 14 de agosto del 2023	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	Agosto 2023
2	Convocar al comité evaluador- 1ra sesión	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	Septiembre 20 del 2023

7. Firma del acta

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo	Firma
Indira Ojeda Camargo	Subdirectora- Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	
Johana Sirlene Beltrán Toscano	Profesional de apoyo-Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	
Juan Andrés Peñaloza Galvis	Profesional de apoyo-Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	
Leidi Geraldin Castro Torrado	Técnico operativo-Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
		Fecha: 03/08/2022
		Página 4 de 4

Johan Jesús Porras Velandia	Profesional de apoyo- Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	
-----------------------------	--	---